



# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES: PROVEEDORES

Este documento es un instrumento que establece las reglas específicas para perfilar las prácticas y comportamientos que deben ser alentados o prohibidos por nuestra organización en base a la declaración de nuestros valores, principios y creencias.

# Índice

- I.** Leyes y regulaciones
- II.** Derechos humanos
- III.** Combate a la corrupción
- IV.** Ética comercial y competencia justa
- V.** Protección de datos, información confidencial y propiedad intelectual
- VI.** Medio ambiente, salud y seguridad
- VII.** Cumplimiento comercial
- VIII.** Calidad
- IX.** Minerales en conflicto
- X.** Gestión responsable de sustancias químicas
- XI.** Conflicto de intereses
- XII.** Registros contables precisos
- XIII.** Emisiones de GEI, eficiencia energética y energía renovable
- XIV.** Consumo y calidad del agua
- XV.** Calidad del aire
- XVI.** Gestión de recursos sostenibles y reducción de residuos
- XVII.** Denuncia y protección contra represalias

## **Código de Conducta Socios Comerciales: Proveedores**

Las creencias de EQUIMSA® sirven como guía para nuestros empleados sobre la forma en que llevamos a cabo nuestro negocio: con nuestros clientes, nuestros empleados, nuestros proveedores y nuestra comunidad.

Estas creencias (que están plasmadas en nuestros códigos de conducta), forman parte de nuestra cultura y sirven como marco para los estándares de conducta comercial que esperamos de cualquier proveedor que haga negocios con nosotros. El cumplimiento de este código será un componente obligatorio de nuestros contratos de compra y también debe aplicarse a sus subcontratistas.

### **I. Leyes y regulaciones**

EQUIMSA® tiene el compromiso de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a nuestro negocio y requiere que ustedes, como nuestros socios comerciales, compartan este compromiso.

### **II. Derechos humanos**

EQUIMSA® tiene el compromiso de proteger los derechos humanos reconocidos internacionalmente y participar en prácticas laborales justas. EQUIMSA® tiene el compromiso de proporcionar un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y diverso que promueve la salud, el bienestar y el aprendizaje continuo.

EQUIMSA® requiere que nuestros socios comerciales compartan este compromiso y sigan las normas siguientes:

- Cumplir con todas las leyes en materia de derecho laboral, lo que incluye, entre otras, las referentes a la libertad de asociación, privacidad, igualdad de oportunidades laborales, trabajo infantil, horarios laborales y el derecho a una remuneración razonable.
- Prohibir el trabajo forzado, el trabajo involuntario, el trabajo infantil y el tráfico de personas.
- Prohibir la discriminación contra los empleados con base en su raza, religión, color, origen nacional, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, información genética, discapacidad o situación de veterano protegido.
- Prohibir el acoso de cualquier empleado por parte de otro empleado o de un tercero.

### **III. Combate a la corrupción**

EQUIMSA® tiene el compromiso de combatir la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, y desarrollar un programa para implementar y respaldar estos principios.

EQUIMSA® prohíbe el ofrecimiento o aceptación de soborno en todas sus formas, además, requiere que nuestros socios comerciales compartan este compromiso y sigan las normas siguientes:

- Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en materia del combate a la corrupción.
- Prohibir cualquier forma de corrupción o soborno.

- Prohibir la oferta o aceptación de regalos o invitaciones que pudieran ser considerados un soborno, una manera de obtener trato preferencial o un intento de influir en una decisión comercial.
- Actuar con honestidad e integridad y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables al hacer negocios con los funcionarios gubernamentales de cualquier país.

#### **IV. Ética comercial y competencia justa**

EQUIMSA® tiene el compromiso de operar justa y abiertamente con sus socios comerciales.

Además, requiere que nuestros socios comerciales compartan este compromiso y sigan las normas siguientes:

- Cumplir con todas las leyes de competencia aplicables para todas las operaciones comerciales.
- Cumplir con todas las leyes aplicables al reunir información competitiva.
- No hacer intentos ilegales o no éticos para restringir o limitar la competencia en violación de las leyes de competencia;
- No debatir o intercambiar precios con nuestra competencia; y
- No participar en prácticas comerciales desleales, tendenciosas o engañosas.

#### **V. Protección de datos, información confidencial y propiedad intelectual**

EQUIMSA® tiene el compromiso de salvaguardar los activos de propiedad intelectual, así como la información confidencial y exclusiva, tanto de EQUIMSA® como de nuestros socios comerciales. EQUIMSA® requiere que nuestros socios comerciales compartan este compromiso y sigan las normas siguientes:

- Cumplir con todas las leyes aplicables en materia de privacidad y protección de datos.
- Respetar, proteger y asegurar la propiedad intelectual e información confidencial y propiedad intelectual de EQUIMSA®, así como también de otros socios comerciales.

#### **VI. Medio ambiente, salud y seguridad**

EQUIMSA® tiene el compromiso de cumplir con todas las leyes y regulaciones en materia de medio ambiente, salud y seguridad en los lugares donde realiza negocios y proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable. EQUIMSA® respalda un modelo proactivo para los desafíos ambientales, emprende iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y alienta el desarrollo y la distribución de tecnologías amigables con el medio ambiente.

EQUIMSA® requiere que nuestros socios comerciales compartan este compromiso y sigan las normas siguientes:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones en materia de protección del medio ambiente, salud y seguridad aplicables para todas las operaciones comerciales.
- Incorporar prácticas sostenibles que minimicen el impacto en el medio ambiente y promuevan la reutilización de todos los materiales.

- Proporcionar información precisa a las autoridades gubernamentales en conexión con las solicitudes de permisos ambientales, aprobaciones en la materia o cualquier reporte que sea necesario presentar ante dichas autoridades.
- No hacer pagos indebidos para obtener permisos, licencias, certificaciones o para resolver cualquier otro asunto en materia ambiental.
- Utilizar prácticas de seguridad que minimicen lesiones de los empleados y enfermedades laborales

**VII. Cumplimiento comercial**

EQUIMSA® tiene el compromiso de cumplir con todas las leyes en materia de controles comerciales y regulaciones. EQUIMSA® requiere que nuestros socios comerciales compartan este compromiso y cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia exportación, transferencia e importación de materias primas e información técnica.

**VIII. Calidad**

EQUIMSA® tiene el compromiso de proveer productos y servicios que satisfagan constantemente las expectativas de calidad y valor de nuestros clientes. EQUIMSA® continuamente monitorea y mejora nuestros procesos como una manera de asegurar la satisfacción del cliente, alcanzar nuestros objetivos de calidad y compartir las mejores prácticas. EQUIMSA® requiere que nuestros socios comerciales compartan este compromiso.

**IX. Minerales en conflicto**

EQUIMSA® tiene el compromiso de prevenir el uso de minerales que financian los conflictos armados en la República Democrática del Congo y países aledaños. EQUIMSA® requiere que nuestros proveedores obtengan de manera responsable los minerales y no se involucrará voluntariamente con proveedores cuando EQUIMSA® identifique un riesgo razonable de que dichos proveedores estén comprando, o estén vinculados, a entidades o partes que violen los derechos humanos básicos. Los proveedores deben notificar a EQUIMSA si cualquier material, componente o producto vendido a EQUIMSA® contiene minerales en conflicto y deben responder a las solicitudes de EQUIMSA® de identificar el origen de los minerales.

**X. Gestión responsable de sustancias químicas**

En EQUIMSA® trabajamos incansablemente para gestionar y minimizar todos los posibles efectos adversos de nuestros productos en las personas y el medio ambiente, a lo largo de la cadena de valor. Esto significa, ocuparse, desde la transparencia de las materias primas utilizadas y su suministro seguro, la producción, procesamiento y transporte de los productos, hasta el uso, eliminación y reciclaje de los mismos.

**XI. Conflicto de intereses**

EQUIMSA® tiene el compromiso de tomar decisiones comerciales con base en criterios objetivos y no basado en intereses o relaciones privados. EQUIMSA® requiere que nuestros socios comerciales compartan este compromiso y no se involucren en actividades que entren en conflicto o sean incompatibles con los intereses de EQUIMSA®.

**XII. Registros contables precisos**

EQUIMSA® requiere que todas las transacciones financieras sean registradas de manera que reflejen con precisión la verdadera naturaleza de la transacción, de conformidad con las prácticas contables aceptadas y todas las leyes y regulaciones aplicables. EQUIMSA® requiere que nuestros socios comerciales compartan este compromiso.

**XIII. Emisiones de GEI, eficiencia energética y energía renovable**

EQUIMSA® fomenta la eficiencia energética y el uso de energía renovable con el fin de reducir las emisiones de GEI, por lo cual se les solicita a sus proveedores que realicen lo mismo, a través de la implementación de medidas de ahorro de energía eléctrica en sus actividades productivas.

**XIV. Consumo y calidad del agua**

EQUIMSA® conoce la importancia del uso racional del agua, y la importancia de su tratamiento antes de ser desechada, por lo cual fomenta entre sus proveedores la optimización del consumo de agua potable mediante el seguimiento, control, revisión y reparación inmediata (cuando se requiera) de las tuberías de abastecimiento de este vital líquido.

**XV. Calidad del aire**

EQUIMSA® reconoce que se debe de mejorar la calidad ambiental, a través de la conservación de los recursos básicos como el agua, aire, y suelo, esenciales para garantizar la vida, por lo cual promueve la mejora de la calidad del aire en las actividades relacionadas con sus socios comerciales.

**XVI. Gestión de recursos sostenibles y reducción de residuos**

EQUIMSA® comprometida con el desarrollo sostenible, y tener un mejor futuro mejor para las generaciones siguientes, promueve el uso racional de los recursos entre sus proveedores, así como una gestión de residuos adecuada, conforme a la legislación que permita eliminar, disminuir, y reutilizar antes de desechar.

**XVII. Denuncia y protección contra represalias**

En EQUIMSA® valoramos a nuestros proveedores por lo cual hemos implementado el buzón de transparencia con el fin de propiciar un espacio libre, seguro y de confianza. En el buzón de transparencia usted podrá compartir cualquier situación que considere no cumpla con los niveles de servicio o valores de nuestra empresa. Puede expresar sus inquietudes de forma personal o anónima con la certeza de que será confidencial toda la información proporcionada.

<http://equimsa.com/buzon-de-transparencia>

Santa Catarina Nuevo León 1 de Abril, 2022